

DECRETO N° 492.

CHIGUAYANTE, 08 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 059 de fecha 21.01.2016; Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Resolución Exenta N° 097 de fecha 22.01.2016; Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Ord. N° 315 de fecha 22.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Jurídica donde solicita proceder a la ratificación de convenios; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695.

DECRETO:

Apruébense y Ratifíquense Convenios de Transferencias de Recursos según Resolución Exenta N° 059 de fecha 21.01.2016 de "Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades", y Resolución Exenta N° 097 de fecha 22.01.2016 de "Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades", ambos de fecha 30 de diciembre de 2015.

Déjese constancia que los Convenios referidos forman parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en ellos indicados.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)

JARV/LTS/PAR/par

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 MAR 2016 HORA 16:35
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]